	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

CURCULAR EXTERNA No. 291

PARA: ALCALDES, SECRETARIAS MUNICIPALES DE SALUD, DIRECCIONES LOCALES DE SALUD.

DE: DIRECCIÓN IDSN

ASUNTO: SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE MEDIDAS SITIOS DE AISLAMIENTO PARA POBLACION VULNERABLE Y DE RIESGO POR COVID 19 EN EL MARCO DE PROGRAMA PRASS

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE 2021

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, en ejercicio de sus funciones y competencias descritas en la ley 715 de 2001, como entidad rectora del sector salud a nivel territorial y teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia del PROGRAMA PRASS, así como el código sanitario ley 9 de 1979, el decreto 3518 del 09 de octubre de 2006, y lo establecido en el Decreto 780 del 06 de mayo de 2016 "por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones" el cual contiene las medidas sanitarias, acciones y otros argumentos que se deben tener en cuenta por las autoridades sanitarias para garantizar la protección de la salud pública y prevenir o controlar la ocurrencia de un evento, en especial cuando se trata de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, ha encontrado que existen algunas situaciones que dificultan el llevar a cabo el AISLAMIENTO.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa el IDSN conmina a Alcaldes y Funcionarios a cargo de las secretaria Municipal de Salud, Direcciones Locales de salud a mantener las medidas necesarias para garantizar el aislamiento, definiendo la necesidad y pertinencia de proporcionar un lugar para aislar, en un hotel u en otro lugar destinado a tal fin, a las personas catalogadas como: • Casos confirmados. • Casos sospechosos. • Contactos estrechos de casos confirmados y sospechosos por COVID -19 detectados en grupos vulnerables tales como migrantes, habitantes de calle entre otros, por supuesto previa revisión de las condiciones particulares de cada caso o contacto y con base en los criterios previamente definidos que evalúan nivel de riesgo de los casos y de los contactos, convivientes y no convivientes al momento del rastreo,

En caso que el territorio cuente con Convenio Fontur/Entidades Territoriales/ Hoteles activo, este mecanismo estará disponible para apoyar estas situaciones excepcionales en las que el territorio no disponga de facilidades para hacerlo.



SC-CER98915




CO-SC-CER98915

www.idsn.gov.co

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
 Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125





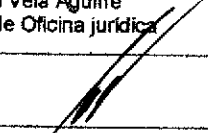
@EnlázateIDSN

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

La información se debe reportar al correo electrónico: andreaibarra@idsn.gov.co, en un término no mayor de 5 días hábiles para su consolidación, la información relacionada con:

1. La disponibilidad actual en su jurisdicción de estos sitios para ubicación temporal de la población vulnerable y para garantizar sus periodos de aislamiento.
2. Capacidad locativa (número de cupos por sitio habilitado).


DIANA PAOLA ROSEROS ZAMBRANO
DIRECTORA IDSN

Proyectó: WILSON LARRANIAGA LOPEZ Profesional Universitario IDSN		Revisó y aprobó: DANIANA DE LA CRUZ Subdirectora Salud Pública	
Firma:  Profesional Especializado SEP	Fecha: 17 de noviembre de 2021	Firma: 	Fecha: 17 de noviembre de 2021
Revisó y aprobó: William Vela Aguirre Jefe de Oficina jurídica			
Firma: 		Fecha: 17 de noviembre de 2021	



SC-CER98915



CO-SC-CER98915